

EXPTE.N° 0224/98

COMUNICACION

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo suministre en el plazo de quince (15) días a partir de recibida la presente comunicación la siguiente información:

- 1- Si a la fecha la empresa Telefónica de Argentina continua sin contar con habilitación municipal.-
- 2- Si ha abonado o abona tasas por seguridad e higiene y derechos de ocupación de espacios públicos.-
- 3- Si la Municipalidad ha procedido judicialmente. En caso Afirmativo indique juzgado donde se encuentra radicada la causa, N° de la misma y carátula.-
- 4- Estado de las actuaciones y opinión de la profesional que se encuentre a cargo de la Dirección de Asuntos Legales.-
- 5- Importe de la deuda que mantendría con esta Municipalidad la empresa discriminada por conceptos y tasas.-

SALA DE SESIONES, Mayo 28 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0039/98